

FORMATO REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

Nombre del trámite o servicio:	Registro de Nacimiento ordinario (antes de los siete años cumplidos)		
Nombre y dirección de la Unidad Administrativa responsable del trámite o servicio.	Secretaría del Ayuntamiento Av. Emiliano Zapata No.16 Colonia Centro, Temixco, Morelos C.P. 62580 Tel. 7773621830 ext.2050 secretariadelayuntamiento@temixco.gob.mx		
Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio.	Oficialía del Registro civil. Av. Emiliano Zapata No.13 Col. Centro, Temixco Morelos. C.P. 62580 Teléfono: 777 362 18 30 ext. 2111 registrocivil@temixco.gob.mx		
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite o servicio?	Única oficina		
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?	Los padres del menor o quien tenga la custodia o patria potestad de éste.		
Medio de presentación del trámite o servicio.	Formato y Verbalmente		
Horario de Atención al público.	Lunes a viernes 8:00 a 14:30 horas.		
Plazo oficial máximo de resolución	Se resuelve dentro de un plazo máximo de 24 horas		
Vigencia.	No tiene vigencia		
Ante el silencio de la autoridad aplica	Afirmativa ficta		
Requisitos y documentos anexo que se requieren			
No.		Original	Copia
1	Certificado de alumbramiento (se debe verificar que los datos de la madre y del menor estén correctos)	1	1
2	Solicitud de inscripción de nacimiento ordinario	1	0
3	Constancia de inexistencia de registro del lugar en donde nació SOLO SI EL MENOR TIENE 61 DIAS O MÁS DE NACIDO	1	0
4	Acta de nacimiento de los padres expedidas del año 2003 a la fecha.	1	1
5	Acta de matrimonio SOLO EN CASO DE SER CASADOS, expedida del año 2003 a la fecha.	1	1
6	Identificación Oficial de los padres (INE, pasaporte, constancia de residencia)	1	1
7	2 testigos con identificación oficial (INE, pasaporte, constancia de residencia)	1	1
8	Constancia de residencia SOLO EN CASO DE QUE UNO O AMBOS PADRES SEAN MENORES DE EDAD (Con 6 meses de validez)	1	0
9	Formato de consentimiento de los padres SOLO EN CASO DE QUE UNO O AMBOS PADRES SEAN MENORES DE EDAD	1	0
Costo y forma de determinar el monto:		Area de pago:	
Gratuito		No aplica	

Observaciones Adicionales:

*Los requisitos enlistados en los consecutivos 8 y 9, se solicitarán SOLO EN CASO DE QUE UNO O AMBOS PADRES SEAN MENORES DE EDAD, de igual forma se anexara copia fotostática de la identificación oficial de los padres, y tendrá que presentarse personalmente alguno de ellos.

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.

Cumplir con cada uno de los requisitos que se solicitan

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO

Código Familiar para el Estado Libre y Soberano de Morelos. Art. 438, 439, 440, 441, 442, 443. (publicado en el P.O. 4481 Segunda Sección "Tierra y Libertad" el 06 de septiembre del 2006)

Reglamento Interior de la Secretaría del Ayuntamiento de Temixco, Morelos, Título segundo, Capítulo IV, artículo 12 fracción II (publicado en el P.O. 6221 "Tierra y Libertad" el 16 de agosto del 2023).

Reglamento de Gobierno y de la Administración Pública del Municipio de Temixco, Morelos, para el Periodo Constitucional 2022-2024, artículo 95 fracción II (publicado en el P.O. 6079 Segunda Sección "Tierra y Libertad" el 01 de junio de 2022. Artículo 12, 13, 14 y 15 del Reglamento del Registro Civil del Estado de Morelos (publicado en el P.O. 5022 "Tierra y Libertad" el 05 de septiembre del 2012).

Ley General de Hacienda del Estado de Morelos Capítulo IV, Art.83 Fracción I, Inciso A. (publicado en el P.O. 4472, Novena Sección "Tierra y Libertad" el 05 de Julio del 2006)

Ley de Ingresos del Municipio de Temixco, Morelos para el Ejercicio Fiscal del 01 de enero al 31 diciembre de 2024. Art.32, fracción I, inciso C. (publicado en el P.O. 6267 Extraordinaria Décima Cuarta Sección "Tierra y Libertad" el 29 de Diciembre del 2023)

PROTESTA CIUDADANA.

El solicitante podrá presentar una Protesta Ciudadana a través de una Plataforma Electrónica <https://protestaciudadanamorelos.mx/> o presencial en la CEMER, cuando con acciones u omisiones el servidor público encargado del trámite o servicio niegue la gestión sin causa justificada, altere o incumpla con las fracciones V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII y XVIII del artículo 52 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios.

QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA.

Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Temixco

Av. Emiliano Zapata N°.21

Col. Centro, Temixco, Morelos. (A un costado de farmacias del ahorro)

C.P.62580 Tel.3 621830 ext. 2136 Correo: contraloria@temixco.gob.mx

NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 51, párrafo tercero de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, "los Sujetos Obligados serán los responsables de ingresar y actualizar la información al Registro Estatal o al Registro Municipal, según corresponda. La legalidad y el contenido de la información que inscriban los Sujetos Obligados en los Registros Estatal o Municipal, son de su estricta responsabilidad".
- De conformidad con los artículos 52, 53 y 54 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, los Sujetos obligados deben inscribir y mantener actualizada la información de sus trámites y servicios y NO PODRÁN APLICAR TRÁMITES O SERVICIOS ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS EN LOS CATÁLOGOS ESTATAL O MUNICIPALES, NI PODRÁN EXIGIR REQUISITOS ADICIONALES EN FORMA DISTINTA A COMO SE INSCRIBAN EN LOS MISMOS.
- En términos de lo dispuesto por el artículo 67, de la misma Ley en comento, la afirmativa ficta procede cuando las Personas Físicas o Morales que solicitaron algún trámite o servicio ante las Dependencias o Entidades, habiendo cumplido con todos los requisitos Legales en tiempo y forma, no hayan obtenido respuesta alguna en el plazo establecido.

DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL



CONSENTIMIENTO DE LOS PADRES PARA REGISTRO DE NACIMIENTO DE MENORES

C. OFICIAL NÚMERO _____ DEL REGISTRO CIVIL

DE _____, MORELOS.

POR MEDIO DEL PRESENTE Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 6 FRACCIÓN I, 199, 219 Y 220 DEL CÓDIGO FAMILIAR PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS Y 13 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE MORELOS, DAMOS CONSENTIMIENTO PARA QUE NUESTRO HIJO DE NOMBRE _____ REGISTRE, A SU HIJO DE NOMBRE _____.

(LUGAR Y FECHA)

NOMBRE Y FIRMA DE LA MADRE

NOMBRE Y FIRMA DEL PADRE.



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos

DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL



**CONSENTIMIENTO DE LOS PADRES PARA REGISTRO
DE NACIMIENTO DEL ORDEN DE LOS APELLIDOS DEL REGISTRADO**

**C. OFICIAL NÚMERO _____ DEL REGISTRO CIVIL
DE _____, MORELOS.**

POR MEDIO DEL PRESENTE Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 441 DEL
CÓDIGO FAMILIAR PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS,
DAMOS CONSENTIMIENTO PARA QUE SE REGISTRE NUESTRO HIJO CON EL
SIGUIENTE NOMBRE Y ORDEN DE
APELLIDOS _____.

(LUGAR Y FECHA)

NOMBRE Y FIRMA DE LA MADRE



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos

NOMBRE Y FIRMA DEL PADRE.



@GobiernoMorelos